Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1676 de 2016), el cual establece: **Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:** Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables, *en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto en mención.*

La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, verificó que para el proceso que adelanta el cual tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA,** por un valor de: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 131.152.791,00)., con numero de estudio previo 2026-03156, aplican los siguientes acuerdos comerciales de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental:

	ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO		EL DEPTO. DE CASANARE SE ENCUENTRA INCLUIDO	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO ES SUPERIOR AL SIGUIENTE VALOR[1]	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL	EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA CUBIERTO POR ESTE ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP NO	SI	NO
2	CHILE		SI	Adquirir bienes y servicios $ 1.091.059.175 Adquirir servicios de construcción $ 27.276.479.385 NO	SI	NO
3	COREA		SI	Adquirir bienes y servicios $1.091.000.000 Adquirir servicios de construcción $81.880.000.000 NO	SI	NO
4	COSTA RICA		SI	Adquirir bienes y servicios $ 1.940.398.620 Adquirir servicios de construcción $ 27.357.983.079 NO	SI	NO
5	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	Adquirir bienes y servicios $ 1.131.227.573 Adquirir servicios de construcción $ 28.280.689.315 NO	SI	NO

[1] Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad

Powered by CamScanner

6	ESTADOS UNIDOS		SI	Adquirir bienes y servicios $ 1.940.398.620 Adquirir servicios de construcción $ 27.357.983.079 NO	SI	NO
7	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, $ 113.808.826.00 SI	NO	SI
8		GUATEMALA		A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, $ 113.808.826.00 SI	NO	SI
9	UNIÓN EUROPEA (REINO UNIDO, IRLANDA DEL NORTE.)		SI	Adquirir bienes y servicios $ 1.131.227.573 Adquirir servicios de construcción $$ 28.280.689.315 NO	SI	NO
10	ISRAEL		SI	((i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción a partir de 5.000.000 DEGR. NO	SI	NO
11	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			

CONCLUSIONES: con base en los datos expuestos y el análisis de los mismos, al superar el presupuesto oficial el valor establecido como límite inferior de la menor cuantía de la entidad departamental, para este proceso si aplica el Acuerdo Comercial Triángulo Norte y el tratado de la Comunidad Andina de Naciones por ser un proceso de servicios de construcción. Los demás acuerdos comerciales no aplican.

Nombre de quien hizo la verificación	ADRIÁN FELIPE GAITAN	FIRMA	Felipe G.
Cargo de quien hizo la verificación	Profesional Contratado Contrato No. 0018 - 2026		

Powered by CamScanner